



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:01
Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN
Nit : 817006604-1
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003220
Fecha de inscripción: 08 de julio de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 NRO. 4-33
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : info@gastronomico.org.co
Teléfono comercial 1 : 8224141
Teléfono comercial 2 : 3165260784
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 NRO. 4-33
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : info@gastronomico.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de junio de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2003, con el No. 9412 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:01
Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de julio de 2053.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La corporación gastronómica de popayan tendra como objeto principal, el desarrollo de las siguientes actividades: A) promover y realizar anualmente el congreso nacional gastronómico en la ciudad de popayan. Las actividades culturales del objeto social, son consideradas como actividades meritorias de interés general y están dirigidas a la comunidad. Estas actividades deben desarrollarse dentro del marco de las leyes vigentes y de las normas que las reglamenten, modifiquen o reemplacen. Realizar actividades de tipo cultural, turístico y recreativo. B) fomentar y difundir la cultura gastronomica a traves de la investigacion, formacion, promocion, divulgación y capacitacion. C) impulsar la formulación y ejecucion de planes, programas y proyectos locales, regionales. Nacionales e internacionales conducentes a la consolidacion de la gastronomia como referente cultural. D) organizar y promover eventos culturales, feriales, comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias. Festivales culturales y artisticos, foros, seminarios, congresos, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias que propendan por el posicionamiento de la corporacion gastronomica de popayán a nivel nacional e internacional. E) participar en eventos regionales, nacionales e internacionales sobre gastronomía y/o actividades similares. F) reconocer y/o exaltar personas o entidades que se destaquen por sus aportes a la cultura gastronomica. G) contribuir en la formacion de una identidad historico-Cultural, de caucanos y payaneses en el entorno internacional, nacional, regional local. H) fortalecer los vinculos de afecto hacia el cauca y popayan y su historia a traves de la promocion de la cultura gastronomica y sus diferentes manifestaciones. I) diseñar y publicar como material didactico e informativo, las memorias de los eventos que realice. J) contribuir, promover, fortalecer y participar en empresas industriales y sociedades comerciales de caracter nacional e internacional, con miras al fortalecimiento economico de la corporacion gastronomica de popayan y al cabal cumplimiento de su objeto social. K) realizar actividades pedagógicas sobre la gastronomia de la región tendientes al reconocimiento del patrimonio gastronómico, cultural e histórico del departamento del cauca. L) realizar convenios con instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales de orden nacional e internacional que fortalezcan el cumplimiento del objeto social. M) recibir y administrar bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, creditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, prestamos o cualquier otro motivo. N) las demas actividades que permitan el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la corporación gastronómica de popayan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración: La corporación gastronomica de popayan sera administrada y dirigida por: La junta directiva. Representante legal. Funciones de la junta directiva: Son funciones de la junta



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:01
Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva: A. Trazar las políticas generales de la corporación gastronómica de popayan y definir los planes y programas para el cumplimiento de los objetivos. B. Elaborar sus propios reglamentos. C. ELEGIR DE ENTRE SUS MIEMBROS PRINCIPALES UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE. DEFINIR LA VINCULACION CONTRACTUAL Y FIJAR LA REMINERACION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION D. Nombrar el personal operativo que se requiera para realizar actividades especificas. E. Autorizar todo gasto, contrato o inversión cuya cuantía exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F. Autorizar al representante legal los gastos e inversiones superiores a los reglamentados, mediante la aprobación de los proyectos respectivos. G. Presentar a consideración de la asamblea general los presupuestos de rentas, gastos e inversiones para cada vigencia, así como informes sobre los estados financieros de la corporación gastronómica de popayán. H. Autorizar la afiliación de la corporación gastronómica de popayán a otras entidades afines a su naturaleza y acordes con su objeto social. I. Nombrar de entre los miembros activos de la corporación un secretario, un tesorero. J. Nombrar un contador quien no puede tener la calidad de miembro de la corporación. K. Otorgar las distinciones de miembros honorarios. L. Estudiar las solicitudes de ingreso de nuevos miembros a la corporación gastronómica y someterlas a votación secreta. M. Presentar informe a la asamblea general sobre los miembros admitidos. N. Autorizar al representante legal para celebrar contratos, comprar bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o constituir hipotecas sobre ellos, tomar dinero en préstamo y ejecutar todas las transacciones y convenios necesarios por una cuantía mayor a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para el cumplimiento de los objetivos de la corporación gastronómica de popayán, su buena marcha y el beneficio de los asociados. O. Velar siempre por el cumplimiento de los objetivos, los estatutos, los reglamentos y las decisiones emanadas de la asamblea general y de la misma junta y en general, interpretar los estatutos, planear las acciones de la corporación gastronomic de popayán, buscar siempre su crecimiento y el cumplimiento de los objetivos para el cual fue creada. P. Convocar a reuniones de asamblea general y junta directiva conforme a lo estipulado en los presentes estatutos. Q. Estudiar y aceptar las solicitudes de retiro de los miembros de la corporación e informar a la asamblea. R. Estudiar y decidir sobre sanciones aplicadas a los asociados. S. Informar sobre la perdida del carácter de los asociados de la corporación de acuerdo a las causales establecidas en los presentes estatutos. T. Aprobar, controlar y evaluar de manera permanente la ejecución del presupuesto de rentas y gastos. U. Conformar comités de trabajo permanente y comisiones transitorias, que coadyuven al cumplimiento del objeto y actividades de la corporación. Funciones del presidente tendrá las siguientes funciones: A. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la corporación gastronomic de popayán. B. Celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la corporación hasta por diez (10) salarios mínimos legales vigentes. C. Otorgar poderes, tramitar auxilios, creditos y donaciones. D. Ejecutar todos los planes y programas acordados por la junta directiva. E. Administrar con toda diligencia y cuidado el patrimonio moral y material de la entidad. F. Ser ordenador de gastos y autorizar con su firma y la del tesorero todos los pagos que se efectuen; igualmente organizar y dirigir la contabilidad y presupuestos de la entidad. G. Rendir las cuentas de ingresos y egresos a la junta directiva, regularmente cada semestre y cuando la junta así lo requiera. H. Presentar ante la junta directiva y la asamblea, el presupuesto anual y el proyecto de inversiones, ingresos y egresos, así como los planes, programas y proyectos y demás actividades a desarrollar. I. Establecer relaciones de intercambio con otras organizaciones de la misma naturaleza tanto a nivel nacional como internacional. J. Convocar a reuniones de asamblea general y junta directiva conforme a lo estipulado en los presentes estatutos. K. Presidir las reuniones de la junta directiva. L. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda a la junta directiva. M. Ejecutar



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:02
Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a las normas vigentes el presupuesto de la entidad aprobado por la junta directiva. N. En general llevar a cabo la representación de la corporación en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la entidad. O. Delegar con autorización de la junta directiva, algunas de sus funciones al director ejecutivo. P. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley en los presentes estatutos o le sean delegados en forma expresa o le sean atribuidas por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 294 del 12 de marzo de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2026 con el No. 56147 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ENRIQUE GONZALEZ AYERBE	C.C. No. 80.417.805
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS HUMBERTO ILLERA MONTOYA	C.C. No. 6.264.669

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 12 de marzo de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2026 con el No. 56146 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENRIQUE GONZALEZ AYERBE	C.C. No. 80.417.805
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AURELIO VELASCO MOSQUERA	C.C. No. 10.529.622
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HUMBERTO ILLERA MONTOYA	C.C. No. 6.264.669
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEONOR MELO DE VELASCO	C.C. No. 28.005.928
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTA LUCIA CERON PINO	C.C. No. 34.560.386

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA CAPITULO CAUCA	NIT No. 900.503.737-3



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:02
Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONIKA XIMENA ANACONA QUILINDO	C.C. No. 34.323.844
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	NIT No. 891.580.011-1
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	EDGAR RAUL CERON BARRERA	C.C. No. 16.696.204
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NICOLE LAYOLLE DIAZ GRANADOS	C.C. No. 1.130.605.870

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 54871 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ENRIQUE HURTADO HURTADO	C.C. No. 76.306.912	102388-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUISA PAOLA MOSQUERA ORDOÑEZ	C.C. No. 25.274.892	112779-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta del 15 de abril de 2008 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta del 29 de abril de 2010 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta del 25 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 17 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 19 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 22 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

20636 del 26 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
23415 del 18 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25300 del 17 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
42140 del 23 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
45971 del 12 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
50688 del 26 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:02

Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$578.362.517,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:08:02
Recibo No. S001230132, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uGsWSPcct3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****